

## RESOLUCIÓN RECTORAL No.(000212 DEL 27 DE ENERO DEL 2023)

*“Por medio de la cual se reconocen los resultados de las elecciones de los representantes de la Carrera Administrativa ante la Comisión de Personal de la Universidad del Atlántico para el período 2022 – 2024”*

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO En uso de sus Facultades Estatutarias y,

#### CONSIDERANDO QUE:

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo Superior 000001 de fecha 15 de marzo de 2012, adoptó con carácter supletorio lo dispuesto en el artículo 16 de la ley 909 de 2004 y decretos reglamentarios.

El artículo 16 de la ley 909 de 2004, establece: "ARTICULO 16. LAS COMISIONES DE PERSONAL. 1. En todos los organismos y entidades reguladas por esta Ley deberá existir una Comisión de Personal, conformada por dos (2) representantes de la entidad u organismo designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa y elegida por votación directa de los empleados ..."

El literal (h.) del artículo 33 del Acuerdo Superior No. 000001 del 23 de julio de 2021 (Estatuto General) establece dentro de las funciones del rector la siguiente:

#### a. Ejecutar las decisiones de los Consejos Superior y Académico.

La resolución rectoral No. 003546 de 28 de octubre de 2022 reglamenta y *adopta el cronograma del proceso de elección para elegir a los representantes del personal de carrera administrativa ante la Comisión de Personal de la Universidad del Atlántico, para el periodo 2022-2024 y se dictan otras disposiciones.*"

De acuerdo con el cronograma contemplado en la resolución rectoral No. 003546 del 28 de octubre de 2022, el Acta de Escrutinio General de Elecciones de Representantes de Carrera Administrativa ante la Comisión de Personal de la Universidad del Atlántico, para el período 2022-2024, fue publicada en la página web institucional la cita acta de escrutinio general y en consecuencia se procedió a proyectar la presente resolución rectoral por medio de la cual quedan en firme los resultados de las elecciones en mención.

El Consejo Superior a través del Acuerdo Superior No. 000001 del 17 de marzo de 2015, aprobó el Estatuto Electoral, el cual en su literal p) del artículo 25 establece las etapas del proceso electoral dentro de las cuales está la expedición del Acto Administrativo rectoral, que reconoce los resultados de las elecciones.

El proceso electoral en mención se desarrolló conforme a lo establecido en la normatividad interna de la Universidad y una vez verificada el Acta de Escrutinio entregada por los jurados electorales y ratificada por el jefe del Departamento de Gestión de Talento Humano, se observa que los resultados fueron los siguientes:

NÚMERO EN EL TARJETÓN	NOMBRES CANDIDATOS	VOTOS
1	MARÍA PACHECO HERRERA (PRINCIPAL) HORACIO GUERRERO LÓPEZ (SUPLENTE)	11
2	CATICA MONTALVÁN VIVAS (PRINCIPAL) ROCÍO NAVARRO BULA (SUPLENTE)	14

**RESOLUCIÓN RECTORAL No.(000212 DEL 27 DE ENERO DEL 2023)**

*“Por medio de la cual se reconocen los resultados de las elecciones de los representantes de la Carrera Administrativa ante la Comisión de Personal de la Universidad del Atlántico para el período 2022 – 2024”*

<b>3</b>	JOSÉ CASTILLA RODRÍGUEZ (PRINCIPAL) CARMELA ARIZA SUÁREZ (SUPLENTE)	<b>14</b>
VOTOS EN BLANCO		<b>03</b>
VOTOS NULOS		<b>0</b>
TARJETONES NO MARCADOS		<b>0</b>
TOTAL VOTOS		<b>42</b>

Que la resolución rectoral No. 003546 de 28 de octubre de 2022 dispone como última etapa del cronograma del proceso electoral en mención la expedición del Acto Administrativo rectoral que reconoce el resultado de las elecciones.

Que es procedente conformar la Comisión de carrera administrativa ante la comisión de personal de la Universidad del Atlántico para el período 2022 – 2024.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER** los resultados de las **ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA ANTE LA COMISIÓN DE PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO PARA EL PERÍODO 2022 – 2024**, siendo elegidos los siguientes candidatos:

PLANCHAS	NOMBRES
No. 2	CATICA MONTALVÁN VIVAS ROCÍO NAVARRO BULA
No. 3	JOSÉ CASTILLA RODRÍGUEZ CARMELA ARIZA SUÁREZ

**ARTÍCULO SEGUNDO: COMPETENCIA.** Será competencia de los representantes de la carrera administrativa ante la Comisión de Personal ejercer las funciones establecidas en la Ley 909 de 2004, sus Decretos Reglamentarios, el Decreto Nacional No. 1083 de 2015 y demás normas relacionadas

**ARTICULO TERCERO: COMUNÍQUESE** a los representantes electos el contenido de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO. – DEROGATORIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Puerto Colombia, a los 27 días del mes de enero del 2023

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**DANILO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**  
Rector

Proyectó: Jmunzon  
Revisó: SMEjía - Jefe Dpto. de Gestión de Talento Humano  
OAJ - MBocanegra

**RESOLUCIÓN RECTORAL No.(000212 DEL 27 DE ENERO DEL 2023)**

*“Por medio de la cual se reconocen los resultados de las elecciones de los representantes de la Carrera Administrativa ante la Comisión de Personal de la Universidad del Atlántico para el período 2022 – 2024”*

**Sede Norte:** Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.  
**Sede Centro:** Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.  
**Bellas Artes - Museo de Antropología:** Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.  
**Sede Regional Centro:** Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.  
**Sede Regional Sur:** Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



**PBX: (60) (5) 316 26 66**